

Firmado por  
**RODRIGO GASTON  
MORAN NUQUES**

AB. RODRIGO GASTON MORAN  
NUQUES  
EC



Factura: 003-002-000056455



20180901056P07741

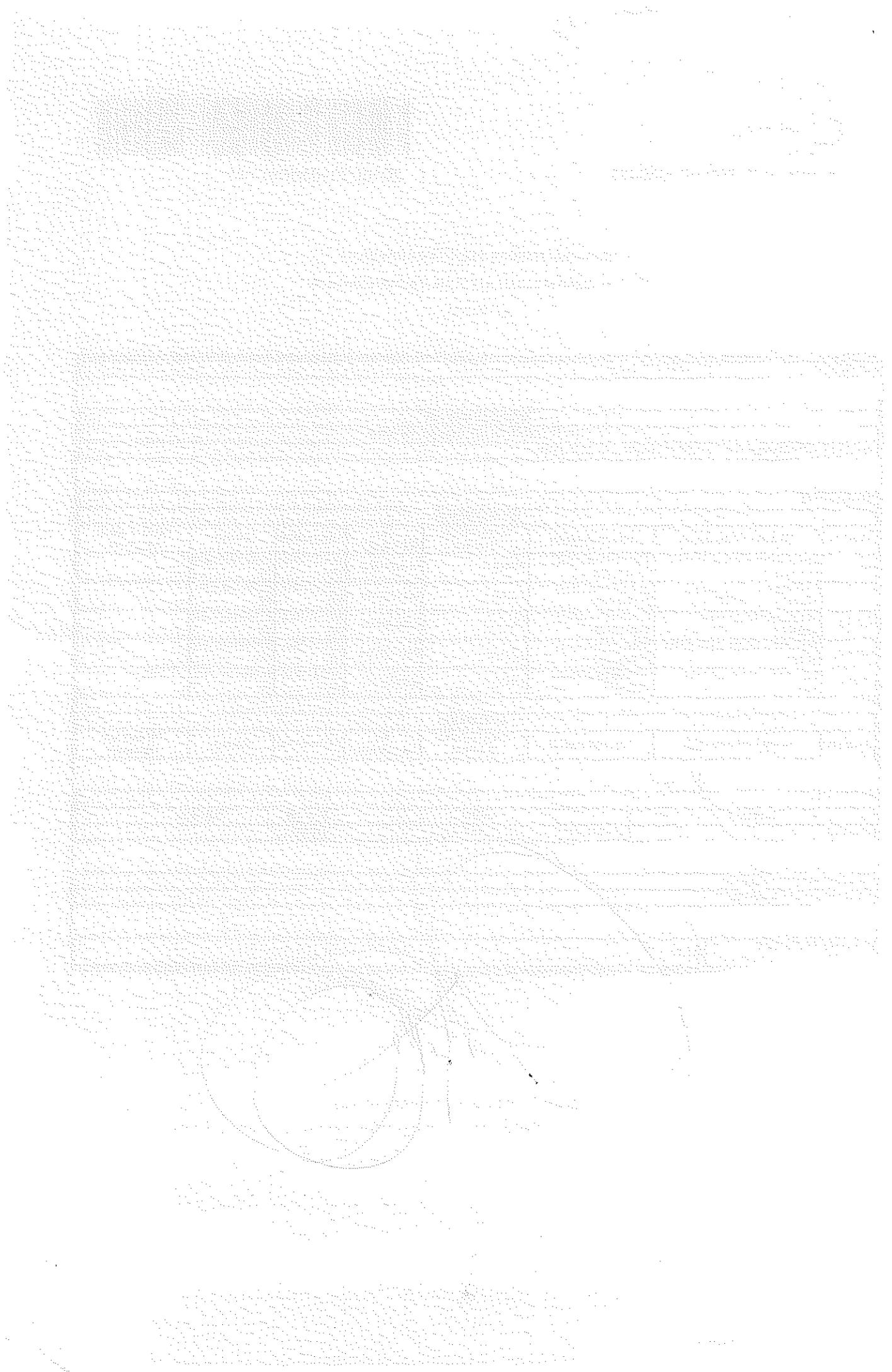
NOTARIO(A) RODRIGO GASTON MORAN NUQUES

NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901056P07741						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE DICIEMBRE DEL 2018, (8:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PERDOMO ARTEAGA FATIMA BERNARDITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906334503	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PERDOMO ARTEAGA JOSE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910490119	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PERDOMO PLAZA JOSE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900694605	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PERDOMO ARTEAGA SANDRA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908595796	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PERDOMO ARTEAGA CELIA ANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910477397	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) RODRIGO GASTON MORAN NUQUES  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESCRITURA PÚBLICA No. 20180901056P07741**

**Factura No.: 003-002-000056455**

**NOTARIA QUINCAGESIMA SEXTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
CONSTRUCTORA PERDOMO ARTEAGA PERDARTSA S.A.**

**OTORGADA POR: PERDOMO ARTEAGA FATIMA BERNARDITA Y  
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y seis de Diciembre del dos mil dieciocho , ante mi, ABOGADO RODRIGO GASTON MORAN NUQUES, NOTARIA QUINCAGESIMA SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCTORA PERDOMO ARTEAGA PERDARTSA S.A., el/la señor(a) PERDOMO ARTEAGA FATIMA BERNARDITA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PERDOMO ARTEAGA JOSE ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PERDOMO PLAZA JOSE ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PERDOMO ARTEAGA SANDRA MARIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a)

PERDOMO ARTEAGA CELIA ANA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
PERDOMO ARTEAGA FATIMA BERNARDITA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
PERDOMO ARTEAGA JOSE ANDRES	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
PERDOMO PLAZA JOSE ANDRES	ECUATORIANA	VIUDO	GUAYAQUIL	
PERDOMO ARTEAGA SANDRA MARIA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
PERDOMO ARTEAGA CELIA ANA	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA PERDOMO ARTEAGA

PERDARTSA S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: LIMPIEZA DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN.; LIMPIEZA DE TERRENOS DE CONSTRUCCIÓN.; MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.; MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.; PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.; PINTURA INTERIOR O EXTERIOR DE EDIFICIOS. INCLUYE PINTURA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.; CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA

BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.; CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.; ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADOS: CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, EXCLUIDO EL ALQUILER DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA.; ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADAS EN UN ASPECTO COMÚN A DIFERENTES TIPOS DE ESTRUCTURAS Y QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS O EQUIPO ESPECIALIZADOS: CIMENTACIÓN, INCLUIDA LA HINCADURA DE PILOTES, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, EXCLUIDO EL ALQUILER DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS, COLOCACIÓN DE MAMPUESTOS DE LADRILLO Y DE PIEDRA.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

**Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en

Documento firmado electrónicamente

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ing. Jorge Troya Fuentes



Nº de certificado: 187-184-14559

187-184-14559



Emisor: PABLO DANIEL MURGA ASTUDILLO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 56 - GUAYAS - GUAYAAQUIL

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2008

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUZ DE LOURDES ARTEAGA INTRIAGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres del padre: JOSE ANDRES PERDOMO PLAZA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Cónyuge: No Registra

Estado Civil: SOLTERO

Profesión: GERENTE

Instrucción: SECUNDARIA

Sexo: MUJER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1964

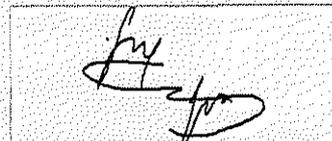
(CONCEPCION)

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Nombres del ciudadano: PERDOMO ARTEAGA CELIA ANA

Número único de identificación: 0910477397



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación







# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Número único de identificación: 0910490119

Nombres del ciudadano: PERDOMO ARTEAGA JOSE ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PERDOMO PLAZA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARTEAGA INTRIAGO LOURDES

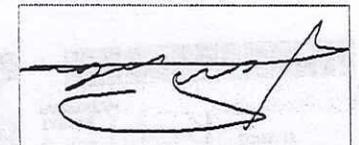
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PABLO DANIEL MURGA ASTUDILLO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 56 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



N° de certificado: 183-184-26861  
183-184-26861



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0908595796

Nombres del ciudadano: PERDOMO ARTEAGA SANDRA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTIEL ORTEGA FABRICIO AGUSTO

Fecha de Matrimonio: 11 DE OCTUBRE DE 1997

Nombres del padre: PERDOMO PLAZA JOSE ANDRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARTEAGA INTRIAGO LUZ DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PABLO DANIEL MURGA ASTUDILLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 56 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fustes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0906334503

Nombres del ciudadano: PERDOMO ARTEAGA FATIMA BERNARDITA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS FERNANDO NARANJO ESPINOZA

Fecha de Matrimonio: 18 DE ABRIL DE 1989

Nombres del padre: JOSE PERDOMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUZ ARTEAGA

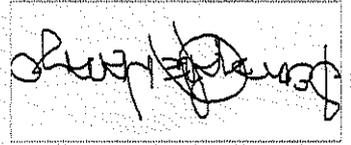
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emissor: PABLO DANIEL MURGA ASTUDILLO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 56 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 186-184-26713  
186-184-26713





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Numero unico de identificación: 0900694605

Nombres del ciudadano: PERDOMO PLAZA JOSE ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ESMERALDAS/ELOY ALFAROM/VALDEZ (LIMONES)

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ARTEAGA INTRIAGO LUZ DE LOURDES

Nombres del padre: PERDOMO LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PLAZA AMALIA

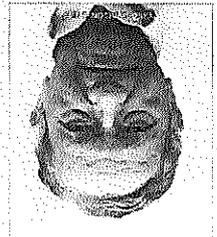
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PABLO DANIEL MURGA ASTUDILLO - GUAYAS-GUAYAAQUIL-NT 56 - GUAYAS - GUAYAAQUIL



N° de certificado: 187-184-26656



187-184-26656

Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





*[Faint, illegible text and markings]*

ABOGADO RODRIGO GASTON MORAN NUÑES  
 Identificación: 0915581682

Firma Notario(a) Público(a):



PERDOMO ARTEAGA CELIA ANA  
 CEDULA: 0910477397

*[Handwritten signature]*

PERDOMO ARTEAGA SANDRA MARIA  
 CEDULA: 0908595796



*[Handwritten signature]*

PERDOMO PLAZA JOSE ANDRES  
 CEDULA: 0900694605



*[Handwritten signature]*

funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores, Usisd, Señora(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



PERDOMO ARTEAGA JOSE ANDRES

CEDULA: 0910490119



PERDOMO ARTEAGA FATIMA BERNADETTA

CEDULA: 0906334503

OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de

la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PERDOMO ARTEAGA FATIMA BERNARDITA	140	140.0	140.0	140.0	0.0	0.0
PERDOMO ARTEAGA JOSE ANDRES	140	140.0	140.0	140.0	0.0	0.0
PERDOMO PLAZA JOSE ANDRES	240	240.0	240.0	240.0	0.0	0.0
PERDOMO ARTEAGA SANDRA MARIA	140	140.0	140.0	140.0	0.0	0.0
PERDOMO ARTEAGA CELIA ANA	140	140.0	140.0	140.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>800</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PERDOMO PLAZA JOSE ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PERDOMO ARTEAGA FATIMA BERNARDITA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de